



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-CP-2018-0001.-
Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2018-0001.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT EXCHANGE OFFICE 365 PARA SER UTILIZADOS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dr. Winston Santos**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Juana Grecia Tejeda**, Directora Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro; **Lic. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Dr. Winston Santos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocer la solicitud de **Adquisición de la Renovación de Licencias de Microsoft Exchange Office 365 para ser utilizado en el Ministerio de Trabajo**, y en consecuencia verificar:
 - El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;
 - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018.
- 2) Conocer, y si procede, aprobar las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, las Instrucciones a los oferentes y documentación de acreditación que deberán depositar los oferentes, y el Cronograma de actividades del proceso de que se trata;
- 3) Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

aspecto que le requiera el CCC-MT o la Encargada del Departamento de Compras, de manera específica:

- a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata;
 - b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y emitir Informe de Evaluación de Técnica.
 - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
- 4) Ordenar al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2018, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la adquisición de la Renovación de las Licencias de Microsoft Exchange para el uso del Ministerio de Trabajo, se estimaba en la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD\$1,299,982.40)**. Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe utilizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación.-

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTA: La comunicación No. TI-450, de fecha 11 de enero del 2018, mediante la cual el Ing. Ricardo Cuesta, Director de Tecnología, solicita al Licdo. Elcido Rafael Amarante Diez, Director Administrativo y Financiero, la **Renovación de Licencias de Microsoft Exchange Office 365 para ser usados en los diferentes equipos del Ministerio de Trabajo.-**

VISTO: El Estudio Económico sobre los precios del mercado de Renovación de Licencias de Microsoft elaborado por el Departamento de Compras, de fecha 15 de Enero del 2018, el cual arrojó un monto estimado ascendente a **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD\$1,299,982.40).**

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 5 de febrero del 2018 (Número de Documento EG1517590752426guCBI), expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA CENTAVOS (RD\$1,299,982.40)** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las especificaciones técnicas/Ficha Técnica elaborada por el Ing. Ricardo Cuesta, Director de Tecnología, Director de Tecnología;-

VISTO: El Proyecto del documento de Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B, y el Cronograma de Actividades, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio;-

CONSIDERANDO: Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación "**Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.**"; -

CONSIDERANDO: Que el Párrafo II del Artículo 17 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, citada, establece que "**La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.**"; -

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para

el ejercicio correspondiente al año 2018, citado, el monto para el proceso de selección comparación de precios oscila desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00;-

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, la "ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE OFFICE 365 PARA SER UTILIZADAS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO" y, en consecuencia, DISPONE la apertura del expediente correspondiente al procedimiento de selección Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **TRABAJO-CCC-CP-2018-0001**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16 y al Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, el documento que contiene las "Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B", así como el Cronograma de Actividades, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes. -

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto DESIGNA, al señor **Freddy Antonio Yorro Gerónimo**, Administrador de Redes, titular de la Cédula De Identidad y Electoral **001-0739610-3**, en calidad de Perito técnico; **Licda. Judith Licelott Pérez Medina** (001-0022595-2), Encargada Financiera, en calidad de Perito financiero, y a la **Licda. Isis Santos Álvarez** (001-0519954-1), Abogado, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, para los fines siguientes:

- a. Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MT o la Encargada del Departamento de Compras, especialmente sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes de enmienda que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata.
- b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento "Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B", y emitir Informe de Evaluación de Técnica en su área de asignación.
- c. El Perito técnico analizará y evaluará las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el documento que contiene las "Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B", así como el Cronograma de actividades; asimismo, emitirá la Recomendación de adjudicación, el cual deberá contener todo lo justificativo de su actuación. -

el ejercicio correspondiente al año 2018, citado, el monto para el proceso de selección comparación de precios oscila desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00;-

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la “**ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT EXCHANGE OFFICE 365 PARA SER UTILIZADAS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO**” y, en consecuencia, **DISPONE** la apertura del expediente correspondiente al procedimiento de selección Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **TRABAJO-CCC-CP-2018-0001**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16 y al Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas/Ficha Técnica, el documento que contiene las “*Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B*”, así como el Cronograma de Actividades, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes. -

TERCERA RESOLUCIÓN: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, al señor **Freddy Antonio Yorro Gerónimo**, Administrador de Redes, titular de la Cédula De Identidad y Electoral **001-0739610-3**, en calidad de Perito técnico; **Licda. Judith Licelott Pérez Medina** (001-0022595-2), Encargada Financiera, en calidad de Perito financiero, y a la **Licda. Isis Santos Álvarez** (001-0519954-1), Abogado, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, para los fines siguientes:

- a. Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MT o la Encargada del Departamento de Compras, especialmente sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes de enmienda que realicen quienes se interesen en participar en el proceso de que se trata.
- b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el documento “*Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B*”, y emitir Informe de Evaluación de Técnica en su área de asignación.
- c. El Perito técnico analizará y evaluará las ofertas económicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas/Ficha Técnica y el documento que contiene las “*Instrucciones a los Oferentes y documentación de acreditación que deben aportar en Sobres A y B*”, así como el Cronograma de actividades; asimismo, emitirá la Recomendación de adjudicación, el cual deberá contener todo lo justificativo de su actuación. -

CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Compra Comparación de Precio, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. –

Dr. Winston Santos

Dr. Winston Santos
Viceministro, Presidente



Lic. Elcido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero, Miembro



Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Legal, Miembro

Ing. Carlos Alberto Silié Ogando

Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro

Licda. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez

Licda. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información, Miembro